

Carpeta N° 655157/22.-

RESOLUCION N° 79 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, **10 FEB 2023**

Vista la solicitud de Prórroga de las Órdenes de Compra N° 901/22; 902/22 y 903/22, emitidas a favor de las firmas DCD PRODUCTS SRL, PROPATO HNOS SAIC y EUROSWISS SA, referentes a la adquisición de INSUMOS VARIOS, semestral, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez (DIRECCION ENFERMERIA); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones notifico con la antelación suficiente el vencimiento de las Órdenes de Compra N° 901/22; 902/22 y 903/22, emitidas a favor de las firmas DCD PRODUCTS SRL, PROPATO HNOS SAIC y EUROSWISS SA, referentes a la adquisición de INSUMOS VARIOS, semestral, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez (DIRECCION ENFERMERIA), que tendrá lugar el día 22/02/2023;

Que a fs. 5/8 la Dirección Enfermería con la conformidad del entonces Consejo de Administracion del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicitan la prórroga de las órdenes de compra aludidas;

Que, por tal motivo, y en contestación a lo requerido a fs. 9/11 por la Dirección General de Compras y Contrataciones; la firma EUROSWISS SA, a fs.15, acepta prorrogar la orden de compra de referencia;

Que por otro lado, las firmas DCD PRODUCTS SRL y PROPATO HNOS SAIC; manifiestan la imposibilidad de prorrogar las órdenes de compra de referencia, según mails de fs 12/14; y en consecuencia, mediante carpeta N° 665355/23, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones informó a la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, lo referido en los presentes, y mediante carpeta N° 665356/23 se remitió al Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez con el fin de que por su intermedio, se realice una nueva solicitud de pedido de contratación;

Qué asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones, elaboró el proyecto de prórroga correspondiente que luce a fs. 16/18, y que cuenta con la conformidad de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. XV Art. 69° Inc. c) del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (Ob.SBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/Ob.SBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/Ob.SBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/Ob.SBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y Disposición N° 212/Ob.SBA/20 de fecha 25/06/20 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Apruébese la emisión de la Prórroga de la Orden de Compra N° 903/22 a favor de la firma EUROSWISS SA, referente a la adquisición de INSUMOS VARIOS, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez (DIRECCION ENFERMERIA), para cubrir necesidades del periodo comprendido desde el 23/02/2023 y hasta el 22/05/2023, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.757,50); en un todo de acuerdo a la Orden de Compra Original .-

Art.2°-Regístrese, y pase a la Dirección General de Compras y Contratación a sus efectos. Tome conocimiento la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros–Dirección General de Presupuesto, el consejo de Administracion del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Dirección Enfermería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese con la Carpeta N° 638630/22.-

MBR/mhm

